



SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DECRETO N° 2490 -  
LAJA, 18 de agosto de 2010.-

- 1.- Acuerdo N° 44/2010 de Sesión de Concejo N° 12/2010 de fecha 07.04.10. -
- 2.- Orden de pedido N° 89 de SEPLAN de fecha 21.06.10.
- 3.- D.A N° 1893, realiza llamado licitación portal mercado público de fecha 23.06.10.
- 4.- Publicación Portal Mercado Público Licitación N°3735-15-LE10 de fecha 25.06.10.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 30.06.10.
- 6.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas de fecha 28 y 29 de junio de 2010.
- 7.- Acta de apertura de electrónica fecha 07.07.10.
- 8.- Informe evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 08.07.10.
- 9.- D.A N°2088, acepta oferta presentada por JCB Laja E.I.R.L de fecha 12.07.10.
- 10.-Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 19.07.10.
- 11.-Contrato de fecha 20.07.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa JCB Laja E.I.R.L.
- 12.- D.A. N°2.194 de fecha 20.07.2010;
- 13.- D.A. N°2.209 de fecha 21.07.2010;
- 14.- Orden de Pedido N°170 de fecha 12.08.2010;
- 15.- Informe del Director de Obras Municipales, de fecha 12.08.2010;
- 16.- Convenio de aumento de obra;
- 17.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ley N° 19.886 de Compras Publicas y su Reglamento y la Ordenanza de Adquisiciones Municipales.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en Bases de Licitación de la Obra "Remodelación Poniente Dependencias Municipales".

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio modificadorio de aumento de obra del proyecto "Remodelación Dependencias Poniente Municipales", suscrito con la empresa JCB Laja E.I.R.L.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del aumento asciende a la suma de \$877.625.- (ochocientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos) con IVA incluido y el plazo de ejecución original se amplía en 5 días.
- 3.- **ACÉPTESE** como garantía de fiel cumplimiento del convenio, el Depósito a la Vista N°0026684 del Banco Santander, por la suma de \$70210.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Firmado: **Vladimir Fica Toledo, Alcalde**  
**Jaquelina González Díaz, secretaria Municipal**

*MS*  
VFT/MGV/RVLL/MCH/mch  
DISTRIBUCION:  
- SS.MM  
- Depto. Control  
- D.O.M. (2)  
- SECPLAN  
- D.A.F.

Saluda atentamente,  
Certifico:



*Jaquelina González Díaz*  
Jaquelina González Díaz  
Secretaria Municipal



**CONVENIO MODIFICATORIO  
OBRA "REPARACIÓN DEPENDENCIAS PONIENTE MUNICIPALES"  
ENTRE  
I. MUNICIPALIDAD DE LAJA  
Y  
EMPRESA CONSTRUCTORA JCB LAJA EIRL**

En Laja, a 18 de Agosto de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Laja, ubicada en esta ciudad, calle Balmaceda N° 292, en adelante "Mandante", representada por su Alcalde Titular, don Vladimir Fica Toledo, Cédula de Identidad N°8.505.921-1, domiciliado para estos efectos, en la ciudad de Laja, calle Balmaceda N°292; y la Empresa JCB LAJA EIRL, RUT 76.927.100-7, representada por don Juan Carlos Bahamondez Araya, RUT 8.469.667-6, con domicilio en Freire N°73 de la comuna de Laja, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Laja se ve en la necesidad de modificar el contrato de la Obra "Reparación Dependencias Poniente Municipales", suscrito con fecha 20.07.2010.

**SEGUNDO** : La modificación consiste en aumentar el monto de la obra en la suma de \$ 877.625.- (ochocientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos) con IVA incluido.

**TERCERO** : El aumento de Obra consiste en retiro e instalación de ventana, pintura e impermeabilización de lugares intervenidos y sellado de filtraciones

**CUARTO** : Este Convenio genera una ampliación de plazo de 05 días corridos, contados desde la fecha de término contractual del contrato, por lo tanto se modifica el art. Quinto del contrato de fecha 20.07.2010, estableciéndose que el plazo de ejecución es de 30 días corridos, contados desde el día hábil siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

**QUINTO**: Para caucionar la modificación del contrato, se deberá reemplazar la actual garantía por otra que cubra el nuevo monto y ampliación de plazo.

**SEXTO** : Lo no modificado en el presente Convenio regirá lo establecido en el contrato de fecha 20.07.2010

**S E P T I M O**: Se firma el presente Convenio en 04 ejemplares, quedando 01 en poder del contratista y 03 en poder de la Municipalidad

  
JCB LAJA EIRL  
JUAN CARLOS BAHAMONDEZ ARAYA

  
ALCALDE  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE